



261
DECRETO N° _____

TEMUCO, 19 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.02.2020 presentada por FIGUEROA BUSTOS SONIA ODETT.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

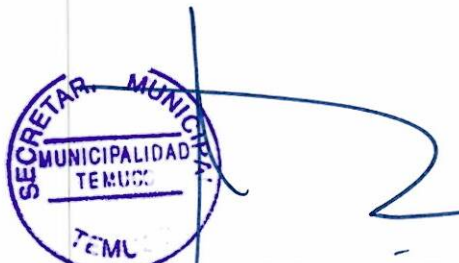
Rol : 9-4901
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA,
VENTA DE CIGARRILLOS Y CAJA VECINA
Código Actividad : 463.014
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : VALLE DE LA LUNA 3179 PARQUE COSTANERA II
Nombre Del Contribuyente : FIGUEROA BUSTOS SONIA ODETT
Rut : 14.322.030-3
Fecha De Solicitud : 12.02.2020
Otorgación N° : 27
Fecha Otorgamiento : 12.02.2020
Rol Avalúo : 957-40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRM/VN/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1984759